

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 48

El suscrito magistrado ponente deja constancia que el siguiente proyecto de decisión fueron aprobado junto con los magistrados integrantes de la Sala Penal EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA y NANCY AVILA DE MIRANDA providencias discutida y aprobada por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20-11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 .

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0263	JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	CONSULTA	AUTO

Medellín, marzo 18 del 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a79e32e46c284e8c76ebb86dd3cc54b31c7a51c228c50973482e7233a613d7ee

Documento generado en 18/03/2021 10:19:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO VIRTUAL NÚMERO 51

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala Penal magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2021-0206	FREDIS DE JESUS MORALES GRANADOS	Ley 906 del 2004	SENTENCIA

Medellín, marzo 18 del 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b104b9257c4213935c0c4ad0c9eab9c4855838a10c85b32b4c4045d9a2d9ee8

Documento generado en 18/03/2021 03:29:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 036

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Mauricio Ramón Durango Montoya (mediante apoderado)
Accionado	Juzgado Primero Penal del Circuito de Rionegro y otro
Tema	Tutela contra decisión judicial
Radicado	(N.I. TSA 2021-0269-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 17 de marzo de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 036

Hoy, 17 de marzo de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionante	Mauricio Ramón Durango Montoya (mediante apoderado)
Accionado	Juzgado Primero Penal del Circuito de Rionegro y otro
Tema	Tutela contra decisión judicial
Radicado	(N.I. TSA 2021-0269-5)
Decisión	Niega

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9b43208f7314add099302ad7cb68e45e37fb0a522f7b3038d36f2eff489733f

Documento generado en 18/03/2021 01:31:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>